



DECRETO ALCALDICIO N° 1932,

AUTORIZA CANCELACION RELLENO SANITARIO MES DE
JUNIO 2025.

REQUINOA, 24 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Concesión y Construcción Del Relleno Sanitario Colihues - La Yesca de fecha 10.01.1997 entre La Ilustre Municipalidad de Rancagua y otras a COINCA S.A.

Memo 940 de fecha 22.07.2025 el monto final a pagar a la I.Municipalidad de Rancagua por Liquidación Relleno Sanitario correspondiente a Junio 2025 será de **\$12.413.658 iva incluido.-**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 568 de fecha 22.07.2025.

Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Pago de Liquidación de "RELLENO SANITARIO LA YESCA" correspondiente a **Junio 2025** por **\$12.413.658** Según oficio ordinario **N°01906/2025** enviado desde **Municipalidad de Rancagua.-**

IMPUTESE a la cuenta contable N°215.22.08.001 denominada "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente, área: Servicios comunitarios, programa: Servicios de Aseo y vertedero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.

WVM/LGE/CAB/DMS/HOY/ppp.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Secpla

DAF

Oficina Aseo y Ornato.



MEMO. : __940_ /

MAT. : Solicita pago por servicio de Relleno Sanitario Mes de junio 2025.

REQUINOA, martes 22 de julio de 2025.

**A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE.**

**DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA.**

1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien **solicitar a usted el pago y dar recepción conforme a los servicios gestionados, correspondiente al mes de Junio 2025** de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor:	Municipalidad Rancagua
Rut del Proveedor:	69.080.100-0
Factura Número	12320 correspondiente al servicio mes de junio 2025
Monto:	\$12.413.658 Iva incluido.-
Detalle resumido de la compra	Liquidación de Relleno Sanitario mes Junio 2025.

2.- Impútese a la cuenta contable N°215.22.08.001 denominada "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente, área: Servicios comunitarios, programa: Servicios de Aseo y vertedero.

3.- Solicita el pago de la Liquidación de Relleno Sanitario por el ingreso de 852,22 toneladas 180.10908 UTM a la Yesca en el mes de junio 2025 con cobro a UTM del mes de Julio 2025 \$ 68.923, equivale a \$12.413.658 cobrado bajo oficio ordinario N° 01906/2025 proveniente de la Municipalidad de Rancagua.

5.- Certificado de disponibilidad N°568 de fecha 22.07.2025 bajo cuenta contable N° 215.22.08.001 "Servicio de Aseo y Vertedero".

Sin Otro particular, Saluda Atentamente a Ud.



DIEGO MORALES SOTO
★ DIRECTOR SECPLA

DMS/HOY/ppp.

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Administración
- Dpto. Aseo y Ornato
- Secpla.